



## ACUERDO DE COLABORACIÓN ACEMM- ALDROENERGIA-GLOBAENERGY

En Santander a 1 de Agosto de 2016.

De una parte, D. L. Vicente Palazuelos Muñoz, Secretario de ACEMM, con D.N.I. 20199584 H, actuando en nombre y representación de la Asociación Cántabra de Empresarios de la Madera y del Comercio del Mueble –ACEMM, con C.I.F. G 39022652, y domicilio en Plaza de Rubén Darío, Edificio E. Local 52, 39005, SANTANDER (en adelante ACEMM).

Y de otra parte D. Jaime Rodriguez Andres, con DNI, 72069881 W, en calidad de apoderado de la entidad JAIME RODRIGUEZ, SL con CIF B39824644, con domicilio social en Ernest Lluch 25 C en Santander, cuyo nombre comercial es GLOBAENERGY, la cual es distribuidor autorizado, y nacional de ALDROENERGIA Y SOLUCIONES SL.

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimación para contratar.

### ACUERDAN

1. El objeto del Convenio es establecer un marco de colaboración entre GLOBAENERGY y la ACEMM, para el desarrollo de una serie de servicios relacionados con el suministro de energía, por parte de ALDRO mediante la elaboración de ofertas a medida para los Asociados y la gestión personalizada de los mismos. Los miembros de la Asociación, obtendrán las ventajas comerciales ofrecidas por ALDRO especificadas en el Anexo I a través del distribuidor EXCLUSIVO GLOBAENERGY, únicamente cuando los mismos envíen vía email al correo de la asociación, o en cita presencial en la sede de la asociación, (para no molestar con visitas indefinidas y no autorizadas a los asociados, sus facturas, quien se las hará llegar a GLOBAENERGY para que les realicen ofertas personalizadas para los mismos.
2. El presente acuerdo tiene validez de UN AÑO desde el momento de la firma. Se renovará tácitamente por periodos de un año, si no existe renuncia escrita por alguna de las partes con al menos 15 días de antelación a la fecha de término del acuerdo. En caso de que una de las partes decida revocar el acuerdo antes de esa fecha, podrá hacerlo en cualquier momento, con un preaviso a la otra parte de al menos un mes.
3. LA ASOCIACION, comunicará a sus usuarios la existencia y condiciones de la oferta a través de su correo electrónico, web, revista, prensa, etc., desarrollándose toda la relación contractual entre el miembro de la Asociación y ALDRO de manera exclusiva a través del canal GLOBAENERGY.
4. ALDRO y GLOBAENERGY se comprometen a respetar las condiciones del acuerdo y ofertar los descuentos acordados a todos aquellos usuarios de la Asociación que se acrediten como tales y que demuestren tener su relación con dicha organización vigente en el momento de solicitar y contratar los servicios de ALDRO.
5. ALDRO y GLOBAENERGY se comprometen a mantener el más estricto secreto profesional, respecto a las informaciones obtenidas de cada Empresa afiliada a la Asociación, asumiendo la prohibición de difundirlas a cualquier tercero.
6. Autorización de nombre y logotipo. Para el desarrollo del objeto previsto en este convenio de colaboración, y durante toda la vigencia del mismo, tanto LA ASOCIACION como, ALDRO y GLOBAENERGY podrán divulgar en las diferentes publicaciones que editen su mutua colaboración y emplear el logotipo de la otra parte contratante. En cualquier caso, y en relación a lo establecido en el párrafo anterior, cada una de las partes firmantes del presente convenio de colaboración, se compromete a:
  - a. entregar a la otra parte las muestras, materiales y diseños donde consten sus anagramas con el fin de que puedan ser utilizados en las acciones de desarrollo del presente convenio de colaboración.
  - b. someter a la autorización de la otra parte, antes de su impresión final y/o difusión, todos los materiales que reproduzcan tanto su nombre como logotipo.



- c. c) dar la mayor difusión, en la medida de sus posibilidades, al presente acuerdo en los medios de comunicación.
7. Protección de datos. Las Partes se comprometen recíprocamente a proteger, contra cualquier tipo de revelación no autorizada, la información proveniente de las otras Partes. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes se comprometen a aplicar la misma diligencia en la protección de la información de las otras Partes que aplicaría en la protección de su propia información confidencial. Dichas obligaciones permanecerán en vigor aún después de la finalización del presente convenio, por tiempo indefinido. Ninguna de las Partes podrá requerir a otra que trate como información confidencial aquella que sea de dominio público o fuese hecha pública durante la vigencia del mismo, aquella que fuese lícitamente obtenida de terceros sin restricción para su divulgación o aquella que sea desarrollada independientemente por la Parte receptora.
8. Para todo lo no previsto en el presente Contrato, las partes se regirán por el Derecho Español y, en concreto, serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio, leyes especiales, usos mercantiles y Código Civil.
9. Cualquier conflicto o discrepancia relativos tanto a la interpretación como a la ejecución de las cláusulas contenidas en el mismo, y que no pudiera solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, se someterá (con renuncia expresa de ambas partes) para cuantas controversias puedan suscitarse en relación con el presente contrato a los Juzgados y Tribunales de Santander.
10. Limitación de responsabilidades. Cada una de las partes no asume en virtud del presente Convenio ninguna responsabilidad directa, indirecta ni subsidiaria en relación con las actividades organizadas por la otra u otras, excepto en aquellas en las que participe de común acuerdo con la otra u otras o que hayan sido motivadas por actuaciones, omisiones o declaraciones propias, ni frente a los participantes ni frente a cualesquiera empresas con las que cualquiera de las partes pudiera contratar la prestación de determinados servicios. Cada una de las partes no será responsable por los retrasos o incumplimientos que pudieran producirse por causas que no sean imputables a la misma o que sean ajenas a su razonable control.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede se firma el presente Contrato y sus anexos por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra".

#### FIRMADO

POR GLOBAENERGY

D. JAIME RODRIGUEZ ANDRES

POR ASOCIACION \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

### Anexo I

#### "VENTAJAS ASOCIADOS DE LA ASOCIACION EN ALDROENERGIA"

##### 1. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

GLOBAENERGY ofertara a los asociados a través de su canal, vía email o mediante cita (quincenalmente, estaremos una mañana en la sede de la asociación a disposición de los asociados que deseen con cita previa), que realice un nuevo contrato eléctrico con ALDRO ENERGIA, lo siguiente:

#### **OFERTA EN PRECIO INDEXADO**

## **-MEDIA Y BAJA TENSION LUZ**

Asociados con tarifas de acceso 2.1//2.1 DHA, 3.0A Y 3.1A

- **TENDRAN EN EXCLUSIVA UN INDEXADO CON UN GOH 6.**
- **ESTUDIO PERSONALIZADO PARA LA OPTIMIZACION DE SU POTENCIA CORRECTA EN BASE A LOS 12 ULTIMOS REGISTROS.**

**HE AQUÍ LOS PRECIOS DE ESTAS TRES TARIFAS EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DEL 2016**

### **PRECIOS TARIFA 2.1A (€/kWh)**

ene-16	0,119207
feb-16	0,109006
mar-16	0,110554
abr-16	0,107351
may-16	0,110513
jun-16	0,124956

### **PRECIOS TARIFA 2.1 DHA (€/kWh)**

ene-16	0,142528	0,063790
feb-16	0,130101	0,055479
mar-16	0,129197	0,070310
abr-16	0,125461	0,055976
may-16	0,129116	0,058690
jun-16	0,142250	0,073589

### **PRECIOS TARIFA 3.0 A (€/kWh)**

ene-16	0,097931	0,077699	0,048466
feb-16	0,085566	0,065950	0,041791
mar-16	0,083871	0,066404	0,046490
abr-16	0,075427	0,064739	0,043606
may-16	0,079304	0,067434	0,047040
jun-16	0,093830	0,080545	0,063077

### **PRECIOS TARIFA 3.1 A (€/kWh)**

ene-16	0,086403	0,075698	0,050020
feb-16	0,075624	0,064765	0,041176
mar-16	0,071598	0,063911	0,046471
abr-16	0,067945	0,062025	0,043364
may-16	0,074127	0,065199	0,045050
jun-16	0,081981	0,075530	0,062054

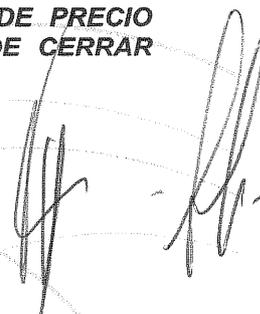
## **-ALTA TENSION LUZ**

Asociados con tarifas de acceso 6.1

- **GRANDES CONSUMIDORES, OFERTA PERSONALIZADA CON POSIBILIDAD DE PRECIO FIJO CERRADO A 12 MESES O BIEN DE INDEXADO CON POSIBILIDAD DE CERRAR TRIMESTRES A PRECIO FIJO.**
- **ESTUDIO PERSONALIZADO DE OPTIMIZACION DE POTENCIA CONTRATADA**

## **-OFERTA DUAL LUZ+GAS EN EL MISMO SUMINISTRO**

Asociados que tengan Tarifas de Gas 3.2, 3.3 o 3.4 en sus suministros tendrán;





- **OFERTA GAS PYME, CON UN 12% DE DESCUENTO SOBRE EL TÉRMINO VARIABLE DURANTE 12 MESES.**

Oferta válida para clientes que contraten la electricidad y el gas natural con ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES S.L. las condiciones económicas de la campaña Gas Dual serán las vigentes en cada momento de la contratación.

## **EFICIENCIA ENERGETICA**

Ponemos a disposición de todos los asociados una serie de medidas y/o posibilidades de proyectos adaptados a las necesidades de cada uno en todo lo referido a sus instalaciones y la eficiencia energética de las mismas, que pasamos a describir.

### **Go2Led ILUMINACION LED**

- **Hasta 70% AHORRO. 100% Financiación.**

**Renueva tus instalaciones pasándote a la iluminación LED profesional  
Sin incrementar los costes energéticos**

#### **Qué ofrecemos**

**Proyecto de viabilidad técnico-económico.  
Asesoramiento energético.  
Monitorización, Telecontrol y Tele medida.  
Desmontaje, retirada y reciclaje de los equipos anteriores.  
Financiación adaptada a las particularidades del proyecto.  
Ejecución profesional de las instalaciones a ejecutar.  
Máximas garantías en la reducción del consumo y en las instalaciones proyectadas.  
Renovación del parque de luminarias con equipos Led con más vida útil (hasta 50.000 horas en interior y 100.000 en exterior) y marcas de primera calidad.**

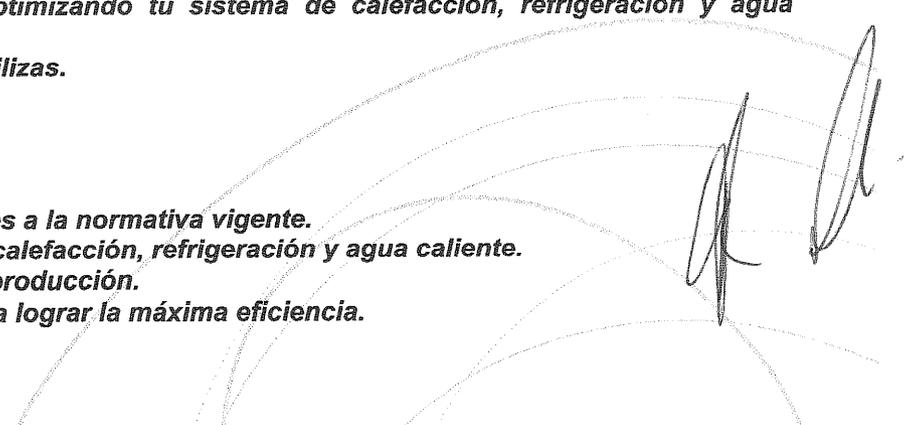
### **Go2Confort CLIMATIZACION**

- **Hasta 25% AHORRO. 100% Financiación.**

**Reduce la factura eléctrica optimizando tu sistema de calefacción, refrigeración y agua caliente.  
Paga sólo por la energía que utilizas.**

#### **Qué ofrecemos**

**Adecuación de las instalaciones a la normativa vigente.  
Sustitución de los equipos de calefacción, refrigeración y agua caliente.  
Inversión inicial en central de producción.  
Optimización de la gestión para lograr la máxima eficiencia.**





**Opción a gastos de mantenimiento preventivo y a todo riesgo.  
Medios: ingeniería y legalizaciones.  
Garantías: Garantía del correcto rendimiento de las instalaciones.  
Instalaciones en propiedad del cliente tras la finalización del contrato (generalmente a los 10 años). Con notable aumento del ahorro una vez han sido amortizadas.**

### **Plan Renove de Calderas**

- **100% financiación + 3% en gas**

**Reemplaza Tu antigua caldera y sustitúyela por un equipo nuevo, mucho más eficiente**

### **Qué ofrecemos**

**Asesoramiento del producto que más te conviene  
Posibilidad 100% financiación  
Auditoría de las instalaciones y consumos  
Reemplazo de equipos  
Gestión integral del suministro de luz y gas  
Estudios personalizados**

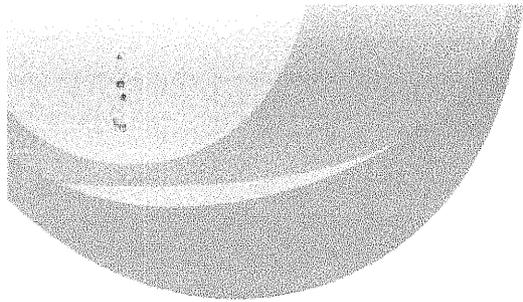
### **Go2Battery CONDENSADORES**

- **100% Financiación. Gran rentabilidad de la inversión**

**Reduce la factura eléctrica deshaciéndote de la energía reactiva que generan algunos equipos para funcionar**

### **Qué ofrecemos**

**Análisis de la curva de energía reactiva de la instalación. Nuestros especialistas valorarán el consumo y las necesidades de la instalación.  
Asesoramiento sobre el modelo de batería eléctrica que mejor se adapta a las necesidades.  
Instalación y soporte de mantenimiento.  
Financiación. Calculamos la rentabilidad y financiamos la nueva Batería de condensadores a 2 años. La Batería se financia con parte del ahorro generado con la nueva solución.  
Incremento del ahorro de la factura eléctrica a partir del tercer año (disfrutarás del ahorro adicional que inicialmente se destinó a cubrir el coste de la batería).**



**Garantías: Garantía del correcto rendimiento de las instalaciones.**



## 2. PERIODO DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta es hasta el 31/12/2016. Transcurrido el periodo de la oferta inicial, GLOBAENERGY ofertará a los miembros de la Asociación la oferta que se encuentre vigente en cada momento.

GLOBAENERGY comunicará a la Asociación las modificaciones relevantes que puedan producirse por motivos regulatorios u otros, para que la asociación lo comunique a sus miembros

FIRMADO

Por GLOBAENERGY

ASOCIACION

